



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 101401203361120C57217

Cve. Crédito 4927002923

Expediente 3

R.F.C. GAOE810513NY3

102102



NOMBRE: GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO

DOMICILIO: CARRETERA LAS CONCHAS No. SIN NUMERO / ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE SIN NOMBRE, CONTRA ESQUINA DE LA MAQUILADORA ELECTROCONTAC

COLONIA: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO, **LOCALIDAD:** AGUJITA, **C.P.:** 26950

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0054/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 12 minutos, del día 8 del mes de Febrero del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 13/12/2021, toda vez que el contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ANDRES DURAN MIRELES y NINFA RANGEL BRISEÑO, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CARRETERA LAS CONCHAS No. SIN NUMERO, SIN COLONIA, C.P. 26950, AGUJITA, COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa SFSS-OL-006/2008 con numero de crédito 4927002923 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es un taller de soldadura en color blanco y gris con caseta de vigilancia y una oficina de color mostaza , hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 31 de enero del 2022 hace constar que siendo las diez horas con diez minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió y si le proporciono el nombre siendo Cesar Heurí Castillo Morquecho y si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0692034748633, ante quien se identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de CARRETERA LAS CONCHAS No. SIN NUMERO, SIN COLONIA, C.P. 26950, AGUJITA, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que si estuvo en ese lugar cambio su domicilio “a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que le respondió: “le dice que al parecer hacia dos años que ya no estaba en este lugar”; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que no”; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que respondió: “le menciona que es INMACO MAQUINADOS”; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vinculo con el contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que fue trabajador de él”; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que le respondió: “le decía que propio”; concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener más información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 0, que se encuentra dicho inmueble al al frente y a la izquierda del domicilio buscado, cuyas características son: taller de soldadura color blanco con una oficina color beige con dos ventanas con protección el taller se llama J.M. EDIFICIOS en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre siendo Melisa Retiz Ruiz quien no le proporciono la identificación siendo su media filiación: sexo femenino, edad 28 años, rostro redondo, tez blanca, nariz afilada, labios delgados, complexión rellenita, cabello liso, largo y castaño, estatura aproximada 1.65 metros y ante quien se identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, le explico el motivo de su visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de CARRETERA LAS CONCHAS No. SIN NUMERO, SIN COLONIA, C.P. 26950, AGUJITA, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que no lo conocía”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que no” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 0 se encuentra dicho inmueble al a la derecha del domicilio buscado, cuyas características son: es una empresa de color blanco con azul con caseta de vigilancia color blanco y azul con dos ventanas, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre siendo José Alberto Flores López y quien si se le identifiqué siendo la credencial para votar numero 0692046674673 y ante quien se identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número CARRETERA LAS CONCHAS No. SIN NUMERO, SIN COLONIA, C.P. 26950, AGUJITA, COAHUILA?; a lo que le respondió: “menciona que no lo conoce”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que no sabe” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización. no habiendo más hechos que circunstanciar. dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las diez

horas con treinta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. NINFA RANGEL BRISEÑO de fecha 01 de febrero de 2022 hace constar que siendo las doce horas con cuarenta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió y si le proporciono el monre siendo Jorge Eduardo Méndez Rocha y si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0701071661576, ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de CARRETERA LAS CONCHAS No. SIN NUMERO, SIN COLONIA, C.P. 26950, AGUJITA, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le dice que si pero que tiene dos años que se cambio de domicilio a Monterrey Nuevo León” a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que le respondió: “le informa que hace dos años”; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que no ya que el lleva 5 meses para la empresa Inmaco”; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que respondió: “Inmaco Maquinados”; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vinculo con el contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o su representante legal?; a lo que le respondió: “Ningún vinculo”; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que le respondió: “le dice que no sabe”; concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener más información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 0, que se encuentra dicho inmueble al derecho del domicilio buscado, cuyas características son: es una caseta de vigilancia color blanco con azul, dos ventanas no enrejadas y una puerta de aluminio con vidrio en el cual lo atendió desde en interior y quien si le menciono el nombre siendo Jorge Alberto Flores López quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0692046674673 y ante quien se identifíco con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de CARRETERA LAS CONCHAS No. SIN NUMERO, SIN COLONIA, C.P. 26950, AGUJITA, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que no sabe ya que no conoce al contribuyente”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que no” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciono no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 0 se encuentra dicho inmueble al al frente al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: es una oficina color beige con dos ventanas enrejadas y una puerta con protección, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre de Melissa Retiz Ruiz y quien no se le identifico siendo su media filiación sexo femenino, rostro redondo, tez blanca, nariz afilada, labios delgados, complexión robusta, cabello liso, largo y castaño y ante quien se identifíco con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número CARRETERA LAS CONCHAS No. SIN NUMERO, SIN COLONIA, C.P. 26950, AGUJITA, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le informa que no sabe”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que no” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las trece horas con cero minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 31/01/2022, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES y 01/02/2022, levantada por el C. RANGEL BRISEÑO NINFA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 13/12/2021, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

HWYtmGYvpq2PO/UVuIFvdSTz5uFfr/uoXp4oHe/AVMfQvYrC/nTbWIgVAnSYFVryQqC2pe2Uc1gys52SuZAFcO2iQdloXAymzvsTDZVSu
PLjAzKEDP/det7XccjUPy+jBFMJd1KbwQOV/J/DdWN2HBrUAzVGoOOmhqzGmiv9kD6nEV5PyqYTc13iGVmI8yEz0Ow7Q80XYUX7hxG+oTi
V4uaA2xBmUPxlx417rfHh/cLGMNqqnPONZ2DxbBxlxSndN4T8Qv88uRK5FgdK9iGbzmx46o6LhkbBbyl4smJXkhvHd2JlaEb3oxWR6M95
SZG6FkR+LomUmSY0zaU71Y9HQ+w==

Cadena Original

|4927002923|1|M|Feb 8 2022 2:12PM|ALEFS/0054/2022|27|GAOE810513NY3|GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 8 DE FEBRERO DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

